GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 899/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 833/2023 POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON EL SR. FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ PROPIETARIO DE LA EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTO Y LA SRA. MARÍA ELIZANGELA SOSA PROPIETARIA DE LA EMPRESA A&M RAMOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FUNDACIÓN LAZOS DEL SUR – ID Nº 431.927. ----------

Encarnación, 10 de octubre de 2023.

VISTO:

La rectificación del Dictamen de Evaluación N° 16/2023 referente a la recomendación de la adjudicación de la Contratación por Concurso de Ofertas N° 04 - 2023 "Adquisición de Mobiliarios para la Fundación Lazos del Sur ID 431.927" y; ------

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesaria realizar el reparo en los documentos emitidos por la Gobernación de Itapúa a fin de adecuar la adjudicación de las ofertas presentadas, en el presente proceso. ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/1994, Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental, dispone: Artículo 17 Son deberes y atribuciones del Gobernador, Inc. *d) Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.* ----------

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el contenido de la Resolución N° 833/2023 por la cual se resuelve la adjudicación y se aprueba la firma del contrato con el Sr. Francisco Sabino Rotela López propietario de la Empresa Franci Emprendimiento y con la Sra. María Elizangela Sosa, para la

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Oscar Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Adquisición de Mobiliarios par a la Fundación Lazos del Sur – ID N° 431.927. ----------

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR el presente llamado por **CONCURSO DE OFERTA N° 04/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FUNDACION LAZOS DEL SUR ID N° 431.927;** a favor de las empresas que se mencionan a continuación, de conformidad a lo especificado en la planilla de precios por Ítems, que se detalla a continuación; estando el cuadro de precios unitarios adjudicados anexo a la presente Resolución; por los méritos y con los alcances establecidos en el exordio del Dictamen Complementario N° 16/2023 del Comité Evaluador. ----------

A favor de la Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Sabino Rotela López, con RUC N° 787858-3, los siguientes ítems que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
3	Casillero	7	Franci	Nacional	3.690.000	25.830.000
4	Sillón Reclinable	20	Franci	Nacional	2.170.000	43.400.000
5	Sillón Poltrona	20	Franci	Nacional	814.000	16.280.000
6	Cama Camilla	20	Franci	Nacional	1.998.000	39.960.000
	TOTAL					**125.470.000**

Se adjudica a favor de la EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Sabino Rotela López, el Contrato por un **monto total de Gs. 125.470.000 (ciento veinticinco millones cuatrocientos setenta mil guaraníes). ----------**

A favor de la Empresa A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, con RUC N° 3425476-5, los siguientes ítems que se detallan a continuación: ----------

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Armario bajo	20	Franci	Nacional	875.000	17.500.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Javier Percira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Armario bajo	20	Franci	Nacional	875.000	17.500.000
2	Mueble exhibidor - zapatero	7	A&M	Nacional	1.990.000	13.930.000
7	Armario con puertas con estantes internos	20	A&M	Nacional	825.000	16.500.000
	TOTAL					**47.930.000**

Se adjudica a favor de la EMPRESA A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, el Contrato por un **monto total de Gs. 47.930.000 (cuarenta y siete millones novecientos treinta mil guaraníes).** ----------

ARTÍCULO 3º: SUSCRIBIR el **CONTRATO** con el **Sr. Francisco Sabino Rotela López propietario de FRANCI EMPRENDIMIENTO con RUC N° 787858-3,** por los ítems 3, 4, 5 y 6, por los montos más arriba indicados.----------

ARTÍCULO 4º: SUSCRIBIR el **CONTRATO** con la **Sra. María Elizangela Sosa propietaria de A&M RAMOS GENERALES con RUC N° 3425476-5,** por los ítems N° 1, 2 y 7, por los montos máximos y mínimos más arriba indicados.----------

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.----------

Abog. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py